

OTRAS DISPOSICIONES**DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN****RESOLUCIÓN EDU/1995/2021, de 25 de junio, de prórroga del plan piloto para la impartición de la materia Religión Islámica en centros educativos del Departamento de Educación durante el curso 2021-2022.**

El plan piloto establecido mediante Resolución EDU/2108/2020, de 28 de agosto, de creación del plan piloto para la impartición de la materia Religión islámica en centros educativos del Departament d'Educació durante el curso 2020-2021, ha obtenido evaluación positiva de las partes implicadas: la Dirección General de Currículum y Personalització, las direcciones de los servicios territoriales, la inspección educativa, los centros educativos y el profesorado que ha impartido la materia Religión Islámica.

Dado que para el curso 2021-2022 se prevé la continuidad de la materia Religión Islámica en los centros educativos que iniciaron el plan piloto en el curso 2020-2021, así como la incorporación de nuevos centros educativo públicos dependientes del Departamento de Educación,

Por todo ello,

Resuelvo:

Prorrogar las condiciones del plan piloto para la impartición de la materia Religión Islámica en centros educativos públicos dependientes del Departamento de Educación durante el curso escolar 2021-2022, en las mismas condiciones establecidas en el anexo de la Resolución EDU/2108/2020, de 28 de agosto, de creación del plan piloto para la impartición de la materia Religión islámica en centros educativos del Departamento de Educación durante el curso 2020-2021.

Barcelona, 25 de junio de 2021

Josep Gonzàlez Cambray
Consejero de Educación

(21.179.040)